

MARTES 1.º DE JUNIO

1852.

SE SUSCRIBE

# EL DIARIO ESPAÑOL,

## POLITICO Y LITERARIO.

MARTES 1.º DE JUNIO  
1852.

SE SUSCRIBE

en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de El Diario Español.

PRECIO DE SUSCRICION

PROVINCIAL.	Un mes.	20 rs.
	Tres idem.	60
ESTRANJERO.	Un mes.	24
	Tres idem.	72
ULTRAMAR.	Un mes.	40



en Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle de Carmen, núm. 32, y en las librerías de Moya, Carrera de San Gerónimo, Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Oliveros, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION

Un mes.	12 rs.
Tres meses.	36

El Diario Español sale por fin á luz, despues de las dilaciones que le ha impuesto la necesidad de ajustar su publicacion á las prescripciones del último decreto sobre la imprenta.

Esas dilaciones han sido tanto mas involuntarias por parte de la redaccion y de la empresa, cuanto que las recientes disposiciones no aparecieron en el periódico oficial sino despues de publicado nuestro prospecto y de anunciada la salida de nuestro diario con arreglo á las disposiciones anteriormente vigentes.

Al dar principio á nuestros trabajos no creemos necesario hacer una nueva exposicion de nuestras doctrinas. Nuestro prospecto profusamente circulado, nos ha dado á conocer bastante al público. Lo que sí creemos necesario y desde luego es oportuno, es recordar la difícil posicion en que el decreto de 5 de abril ha colocado á los periódicos, para que se comprenda hasta qué punto conviene á una publicacion hija de convicciones elevadas y profundas, y que aspira á una larga y sosegada existencia, la mas escrupulosa reserva en cuanto pueda interesar esa existencia misma. Si pues desde luego habiamos ofrecido ser circunspectos, cuando la prensa disfrutaba de mayor latitud, es evidente que con mucha mas razon habríamos de serlo, hoy que el círculo de su accion es mucho mas reducido, y que el rigor de las disposiciones á ella relativas es infinitamente mayor.

No renunciaremos por eso á decir cuantas veces lo estimemos oportuno nuestra opinion, siempre franca é independiente sobre los asuntos que tengan relacion con los intereses públicos: hablaremos, como es de suponer mas cuando la tolerancia sea mayor, así como habremos forzosamente de callar mas cuando la ingenua manifestacion de nuestros sentimientos pudiese hacernos incurrir en la severidad de las actuales disposiciones.

Por fortuna, á nuestro modo de ver, si no todo, á lo menos algo, pueden hacer todavía los periódicos. Sin la pretension de dirigir ni aun de ilustrar, en la moderna y usual acepcion de esta palabra, con la mira mas modesta de tener sencillamente, y dentro de los límites de la posibilidad, al público al corriente de las noticias y de los hechos que pueden interesar á una sociedad que tiene participacion en virtud de las instituciones en su propio gobierno; discutiendo razonablemente, sin pasion y de buena fé las doctrinas y las tendencias que se manifiestan en el campo de las ideas, todavía, repetimos, consideramos posible contribuir á atajar algunos males, coadyuvar por lo menos á la realizacion de algunos bienes.

Tal es además nuestro ardiente deseo, que se veria completamente satisfecho si la prensa que cesó volviere á la palestra á animar los debates con aquella mesura é ilustracion que generalmente la distinguió. En este punto abrigamos la esperanza de que no tardará mucho en realizarse nuestro deseo, y seguros por nuestra propia experiencia de que la cuestion del editor responsable, piedra filosofal del negocio y que hemos visto considerarse de una manera equivocada, es simplemente una cuestion de fortuna, se la deseamos cumplida á todos los antiguos órganos de la opinion, que no dudamos serán en breve nuestros colegas.

El artículo del Times que insertamos á continuación, pudiera ser considerado por los discípulos de la nueva escuela antiparlamentaria, por esa nueva especie de espíritus fuertes de la política, como la

confirmacion de las teorías que con tan inexplicable ahínco vienen sosteniendo y desarrollando desde el desenlace de la última crisis que ha sufrido la actual revolucion de la república vecina. Cuando un periódico de la autoridad del Times, se queja de la esterilidad de las tarpas del parlamento inglés, cuando un periódico que puede ser mirado como la expresión mas pura de ese sistema social, político y religioso á la vez, que se llama el anglicanismo, denuncia como impotente, una de las principales instituciones de ese sistema, es prueba irrecusable, se nos dirá, de que hasta en la tierra clásica del régimen constitucional, de que hasta en el país que sólo por orgullo debía de sostener y encomiar unas formas políticas que han servido de modelo á todas las organizaciones de los estados liberales de Europa, se van tocando los defectos, el vicio esencial de un sistema que no se presta ya á las necesidades de la sociedad presente, de un sistema marcado con el sello de una caducidad prematura en las naciones imitadoras, y que ha llegado á la época de su natural decadencia en el país donde ha nacido y se ha desarrollado con el vigor y la lozanía de las plantas indígenas.

Estas, u otras analogas, serán indudablemente las consideraciones que el artículo á que nos referimos sugerirá á los partidarios de ese nuevo sistema político tan vago, tan indeterminado, tan incomprendible hasta para los mismos que hacen alarde de profesarlo, con un fervor que sólo por la violencia de los transportes con que se defiende, puede ser equivocado con el ardor de la fé sincera.

Sin embargo, los que desapasionadamente y con abstraccion de las razones del momento que puedan motivar las reconveniones del periódico mencionado, examinen la historia del parlamento inglés desde la revolucion de febrero hasta el presente, no podrán menos de reconocer que su conducta ha sido la mas á propósito para atravesar con felicidad la crisis europea que aquel terrible acontecimiento provocó, y para ir resolviendo ó aplazando con la mas sabia prudencia las cuestiones que el desarrollo, siempre creciente del pueblo inglés, y las complicaciones de las nuevas doctrinas tenían por necesidad que suscitar.

Además, querer que los cuerpos legislativos estén dotados de una actividad febril, que sin atencion á los sucesos que se realizan en las naciones que están llamadas á ejercer una influencia sobre la política interior, corten precipitadamente las dificultades que sobrevengan, en lugar de desatirlas con meditacion y calma; querer que las asambleas deliberantes sean una máquina de legislacion al vapor, es una pretension que sólo puede ocurrirse ó á los que no comprenden toda la trascendencia de ciertas situaciones, ó á los que comprendiéndola tienen el piadoso interés de contribuir á que experimenten un triste desenlace.

Estas reflexiones no van encaminadas, por supuesto, al autor del artículo que transcribimos. Las consideraciones que contiene, son, como á primera vista se conoce, hijas de circunstancias pasajeras, de accidentes puramente momentáneos, son un llamamiento al amor propio de la cámara inglesa, ó una estratagema de partido. El sistema político bajo el cual se ha llevado á cabo la reforma económica, de sir Roberto Peel, y del acta de navegacion; el sistema político que ha sabido sofocar en su origen sin efusion de sangre y sin golpes de Estado los elementos socialmente revolucionarios que el 24 de febrero de '48 estuvo á punto de desenca-

denar impetuosamente en Inglaterra é Irlanda, el sistema político bajo el cual se han formado esos hombres de Estado que saben mantenerse á la expectativa, cuando acontecimientos como el de 2 de diciembre vienen á perturbar profundamente la situacion respectiva de los gobiernos; el sistema político que en medio de todas estas complicaciones interiores y exteriores, permite que se atienda con el empeño y el éxito que son notorios al desarrollo y acrecentamiento de los grandes intereses coloniales del país, el sistema político que sugiere concepciones tan gigantescas y de tan inmensa importancia humanitaria como la de la exposicion universal, no puede ser formalmente atacado de estéril, de gastado, de caduco, de insuficiente por los hombres que le deben la felicidad de su patria; la gloria de su nacion, y hasta las ventajas de su posicion privada.

Nosotros nos referimos únicamente á los que por imitacion, por trivialidad, por timidez, por escepticismo vulgar ó por motivos menos nobles quizás, se han hecho eco entre nosotros de esas doctrinas, que ni son constitucionales, ni absolutistas, ni progresistas, ni republicanas, ni socialistas, ni tienen nombre conocido, ni cabida en ninguna de las clasificaciones adoptadas hasta ahora por la ciencia política. A esos aludimos contestando por via de anticipacion á los argumentos que, fundados en la autoridad respetable de algunas de las reflexiones del periódico citado, pudieran alegar en abono de sus quimericas teorías. Decimos algunas de las reflexiones, porque á esos doctrinarios de nueva especie les hacemos la justicia de creer que no aceptarían como remedio de los males que ocasiona la organizacion parlamentaria el argumento *ad terrorem* que emplea el Times cuando dice: «Nosotros no llegaremos á hacer uso del expediente californiano de los comités de vigilancia, pero si recurriremos á expedientes tales como las demostraciones públicas que adquieren fuerza de ley y obligan al parlamento á registrar sus decretos.»

He aquí el artículo que nos ha sujerido las anteriores consideraciones:

«Después de cada discusion, la cámara vuelve siempre al acomodamiento convenido al principio de la legislatura, de no hacer nada mas que lo absolutamente necesario. Pero cuando se adoptó la grande idea de una legislatura para no hacer nada, se creyó naturalmente que una legislatura para no hacer nada, debía por necesidad de ser corta. Cada semana, sin embargo, que pasa, viene á modificar esta idea, y ya se ha demostrado al mundo que un parlamento puede estar eternamente abierto y no hacer nada. La importancia de esta verdad se hace mas notable por la circunstancia de que el parlamento, por razones particulares, no hizo nada el año último, y que por otras razones igualmente particulares, no hará nada en el año próximo.»

«Pero el pueblo inglés, que espera que cada uno haga su deber, y que aborrece, desprecia y castiga la pereza; acabará por proponerse categóricamente esta cuestion: ¿Para qué sirve un parlamento que no hace nada? Y si hay alguna cosa que hacer, ¿no seria mejor encomendarla á otras manos? Precisamente en este momento nuestro orgullo nacional está interesado en demostrar la superioridad del régimen representativo. No deja de ser un poco mortificante el ver al despotismo acertar generalmente y hacerse útil y popular, y esta mortificacion crece en razon de lo que la Inglaterra la justifica. Esos despotas hacen muy buenas cosas, mientras nosotros no hacemos nada. ¿Qué derecho tenemos á criticarlos, nosotros, que nada hacemos? La Europa se burlará de la critica de las

gentes que hablan de mas, sin hacer nada mejor. Uno de los suplicios del infierno era de subir eternamente un peñasco que volvía siempre á caer, ó de echar agua en una cuba sin fondo. Hé ahí el término hácia el cual se dirige rápidamente nuestro parlamento.

«La excusa para todo esto es el sistema constitucional y el gobierno por los partidos, es decir, que la legislacion tal como se hace en nuestro magnífico establecimiento de Westminster, es un puro juego de azar, en que se juega al mas diestro y al mas astuto. Colocados al rededor de una mesa los jugadores, nombran alternativamente los colores. En todas partes se ha abolido el juego; mas para concentrarlo solamente en los estados mayores del orden y de la ley, nosotros no tenemos loteria no siendo aquella en la que el poder es la puesta y la nacion solo tiene billetes blancos. ¿Cuánto tiempo durará esto? Se nos dice con mucha amabilidad que los males se curan por si solos en este país. Si; pero con represalias. Si, mas de una vez el mal se ha curado por si solo en Inglaterra, mas por revoluciones; somos un pueblo tolerante y paciente; pero al cabo nos rebelamos y hacemos las cosas por redondo. Desde el principio de este siglo hemos tenido una docena de movimientos serios causados por la inercia ó la obstinacion del parlamento, y coronados por resultados que los políticos de la vieja escuela llamaban revoluciones, robos sacrilegios y otras calificaciones por el estilo. Estos términos estrómos han sido tan frecuentemente empleados en estos últimos tiempos, que han perdido mucho de su fuerza, y hay personas muy respetables que principian á runiar un poco de revolucion, confiscacion é impiedad bien entendidas. Ahora bien; si por desgracia este vicioso sistema de no hacer nada por medio del parlamento estuviere destinado á sufrir la suerte de los otros abusos; si se encontrase de improviso algún remedio pronto y heroico para poner las necesidades del país en manos mas virtuosas y mas activas.... Hay en el globo cierta poblacion, que toma la ley en sus manos cuando los tribunales no marchan bien, y esta poblacion es de raza inglesa. Nosotros no llegaremos á emplear el expediente californiano de los comités de vigilancia; pero emplearemos aquel de que ya nos hemos valido mas á menudo; el expediente de las grandes demostraciones públicas que adquieren fuerza de ley y obligan al parlamento á registrar sus decretos; y aun que la forma de estas demostraciones hayan variado con los tiempos, existe todavía muy viva entre nosotros una cosa, y es el espíritu que las ha producido.»

La Gaceta de ayer publica un real decreto concediendo provisionalmente á D. Antonio Alvarez la construccion de un ferro-carril en la Mancha, desde Alcázar de San Juan, en donde se unirá al de Almansa hasta Ciudad-Real, pasando por Manzanares y Almagro. El Estado pagará por cada legua 5.800.000 reales en acciones puestas á la par, y recibiendo la via con las locomotoras, wagones, y edificios necesarios; y un telégrafo eléctrico; y bajo este tipo se abrirá pública licitacion seis meses despues de aprobados los planos; todo en términos semejantes á los que se ajustaron con la empresa del camino de Almansa, del cual, ó sea de la linea del Mediterraneo, es este trozo un ramal y una consecuencia, porque solo así se unen verdaderamente los centros de produccion mas ricos de la Mancha á esa via que los conducirá á la corte y á un puerto.

Desde este punto de vista, y supuesto que los trabajos de esta linea se hallan muy adelantados, y que ofrecen una terminacion mas pronta y mas segura que los de ninguna otra, consideramos este nuevo ramal como una necesidad, creada inopor-

tuna y prematuramente por el camino de Almansa, pero que era preciso satisfacer.

«Lástima y grande es que un plan general, discutido y aprobado por las Cortes del reino, no haya convertido estos esfuerzos parciales, con mayor provecho de la nacion, hácia esas dos grandes líneas que partiendo de la corte y tocando con sus dos extremos el Océano y los Pirineos, han de establecer la verdadera arteria de vida que estamos primeramente necesitando.»

Por lo que toca al gobierno, EL DIARIO ESPAÑOL, por razones que á nadie pueden ocultarse, está muy lejos de aprobar la forma en que aquel ha hecho esta concesion, aun cuando sea provisional, la cual en lo que tiene de censurable puede considerarse como la consecuencia forzosa del precedente en mal hora sentado en la concesion de la linea de Almansa.

El preámbulo del decreto, que contiene un informe general sobre el estado de ese ramo en España, será para nosotros objeto de observaciones mas detenidas, á las cuales consagraremos artículos especiales.

La crisis ministerial de Cerdeña se ha resuelto por fin, quedando el marqués de Azeglio de jefe del gabinete. La reorganizacion del ministerio no se ha realizado completamente todavía, puesto que se hallan desempeñadas interinamente las carteras de guerra é instruccion pública.

El discurso pronunciado por el presidente del gabinete, y que damos en otro lugar, si no es un documento muy notable por lo que hace á las cuestiones que dieron lugar á la crisis, lo es y mucho bajo el punto de vista de la política general. Es en efecto digno de ser tenido en cuenta en estos tiempos, sobre todo en que parece moda combatir á todo trance el principio de los gobiernos parlamentarios, el ejemplo que está dando á la Europa la Cerdeña. Apenas hace cuatro años que se estableció en aquel país el gobierno representativo, y ya le vemos funcionando con toda la regularidad que podia esperarse de instituciones antiguas y fuertemente arraigadas.

Entre las varias causas que han contribuido á este favorable resultado, es á todas luces la mas poderosa el respeto que allí se ha consagrado por los hombres políticos á las instituciones y á las buenas prácticas parlamentarias. Digan lo que quieran los antiguos y los novísimos impugnadores del parlamentarismo, donde quiera que se practique este sistema de gobierno con la sinceridad con que hasta ahora se ha practicado en la Cerdeña, es bien seguro que no habrá ocasion de lamentar abusos que le desprestigien, ni menos de que se ofrezcan pretextos para las continuas declamaciones que de algun tiempo á este parte estamos diariamente oyendo. El sistema parlamentario, como todos los sistemas de gobierno, si ha de vivir respetado y libre de abusos, si ha de ser fecundo, necesita de la adhesion sincera é ilustrada de los hombres en quienes ponen las sociedades el encargo de realizarle; y precisamente, porque con esa sola circunstancia constituye un gobierno que realiza en lo posible el tipo ideal de los poderes fuertes y templados á un tiempo, es por lo que su fórmula política es la expresion de las sociedades maduras, y por lo que lleva ventajas considerables á todas las otras formas, cuya base primordial es ser exclusiva, lejos de conciliar necesidades é intereses contrapuestos, los hace hostiles entre sí.

Lo que acaba de suceder últimamente en la Cerdeña, es una prueba de la exactitud de nuestros asertos. El marqués de Azeglio, que durante tres años había estado al frente de los negocios, obteniendo constantemente el apoyo de las cámaras, sin dejarse llevar de consideraciones personales, atento solo al respeto y a la conservación de las instituciones, dimitió el poder que con tanta gloria suya y de su país había ejercido, en el momento mismo en que una votación de la cámara de diputados pudo haberle creído que le faltaba su apoyo. Por otra parte, el presidente de aquella asamblea, elegido en virtud de dicha votación, se apresuraba a ofrecer asimismo su dimisión, desde el momento en que pudo creerse que su continuación en aquel puesto podía servir de obstáculo para que la crisis ministerial se resolviese en el sentido más conforme con los intereses del país. Igualment los ministros que, como disidentes en algunos puntos de mera aplicación, hubieron de abandonar sus carteras, se apresuraron a allanar obstáculos para la más favorable resolución de la crisis. A esta honrosa y patriótica abnegación por parte de todos, se ha debido la favorable resolución de la crisis ministerial, resolución que, conciliando todos los intereses que estaban en presencia, ha satisfecho al mismo tiempo el más importante de todos, el de la continuación en el poder del marqués de Azeglio, a cuyo tacto y amor a las instituciones se debe el desarrollo del sistema representativo en la Cerdeña, y de cuya cooperación han juzgado todos que necesitan las instituciones para su consolidación definitiva en el futuro.

Tales ejemplos, lo repetimos, merecen ser ofrecidos a los que, por cualquier motivo que sea, tienen ahora a gala hacer pública ostentación de su hostilidad contra los gobiernos parlamentarios. El Times publica en su número del 23 la siguiente importantísima carta de París. La publicamos juntamente con los interesantes extractos de la correspondencia diplomática que aparece haber mediado entre los gabinetes de Viena y San Petersburgo, acerca de los negocios de Francia, y nos abstendremos de entrar por hoy en los comentarios a que se presta, en la misma carta, se examina con bastante detenimiento dicha correspondencia, y además porque aunque quisiéramos no nos lo permite la falta de espacio. Acaso otro día nos ocupemos de este importante asunto.

«La visita del emperador de Rusia a Viena es un asunto de gran interés en los círculos políticos de París, y aunque la mayor parte de las gentes hacen comentarios sobre ella, muy pocas saben su verdadero motivo. Es posible que haya querido quizás pagar la visita que le hizo el rey de Prusia en 1851, y a quien no había visto desde marzo de 1848, yendo desde Berlín a Varsovia; pero esta obligación no existía con respecto al emperador de Austria. Con objeto de explicar este hecho, se ha dicho que el emperador Nicolás, deseando reconciliarse francamente y sin ninguna otra intención la Prusia y el Austria, trataba de inspirar a la corte de Viena una excesiva confianza en su celo e imparcialidad, y hacer desaparecer antes que nada cualquiera clase de recelos que pudiesen haberse hecho por su permanencia en Berlín. Habiendo manifestado su intención de visitar a esta última capital, temía que sus actos o sus palabras pudieran ser mirados en Viena con alguna sospecha. Así se explicaba en un principio esta visita, añadiéndose que el emperador Francisco José, deseaba verlo en su corte para explicarle y discutir con él los planes de su política. Se creía además en Viena, que el emperador de Austria se reuniría al Czar en Berlín; pero esto nunca se hubiera verificado hasta después que hubiese mediado la reconciliación en los soberanos de Austria y Prusia.»

Recientemente se han recibido comunicaciones confidenciales de Viena muy importantes, en las cuales se insiste nuevamente en decir que la política del emperador Nicolás, está basada en una alianza íntima y absoluta entre los tres soberanos. Esta alianza consistiría en restablecer a toda costa con el mismo carácter político y religioso, la que celebró el año 1815 su hermano el emperador Alejandro.

Sabido es que el príncipe de Metternich y Mr. de Nesselrode tomaron una parte muy importante en los acontecimientos de aquella época; actualmente el primero está de vuelta en Viena y ha asistido a las conferencias habidas entre los dos emperadores; en cuanto al segundo, ha acompañado al Czar en todo su viaje. La permanencia de este en Viena no ha sido muy larga; llegó el 8 y salió el 12. El domingo fué dedicado a los negocios; el lunes los soberanos revistaron las tropas, y el público tuvo ocasión de notar la manera amistosa con que

grande en esta alianza. Se sabe que su principal deseo es mantener la paz a todo trance, y que para conseguirlo se valdrá de cualquiera clase de medios, estando al mismo tiempo convencido que la primera condición para que así suceda debe ser el respeto más completo de los tratados de 1814 y 1815. No niega, sin embargo, que estos han sido ya infringidos en alguna de sus disposiciones, y particularmente a consecuencia de la revolución francesa del año 1830; pero independientemente de esto, cree que las infracciones son de muy poca importancia y no afectan el principio de ellos; que no debe haber cuestión sobre los resultados que han producido en Europa, y que si esta no hubiese aceptado los acontecimientos de 1830, no hubiera tenido que deplorar los que tuvieron lugar en 1848.

Se creyó por un momento que la revolución de 1848 hubiera podido dar lugar a poner de nuevo en cuestión estos tratados, ya con respecto a Francia, ó ya a Alemania. Apareció como probable que todo cambiaría por efecto de los trastornos que tuvieron lugar; que algunos estados iban a desaparecer por completo, refundiéndose en otros; que caerían antiguas dinastías, y se fundarían otras nuevas; en una palabra, que la revolución se establecería en todas partes sobre un cúmulo de ruinas. Pero como es notorio, desaparecieron los motivos que dieron lugar a estos temores.

La Alemania se halla reorganizada casi en un todo con arreglo a las antiguas bases. Los tratados de 1814 y 1815 están en completo vigor, y cuando puede establecerse la amistad más perfecta entre el Austria y la Prusia, cuando están planteadas las cuestiones especiales que dividen a estas naciones, la Europa de 1852 puede asemejarse a la de 1815, con la diferencia que su actitud con respecto al gobierno de Francia, no debe ser la de un enemigo victorioso, ni la de Francia la de un aliado protector. De las muchas revoluciones que estallaron en 1848, y que comprometieron el cumplimiento de los tratados, no hay en la actualidad ningún vestigio más que en Francia; es verdad que la realización del principio revolucionario ha sufrido en ese país diversas modificaciones en los últimos cuatro años; pero a pesar de todo, el principio existe siempre. Después de 1848 la Europa ha continuado sus relaciones amistosas con la Francia, habiendo reconocido los gobiernos de hecho que se han establecido sucesivamente. La Europa reconocerá cualquiera otro, pero solo con el mismo título, sin admitir derecho alguno, principio, ni nada que pueda oponerse al espíritu de los tratados de 1814 y 1815.

Tales han sido, puedo asegurarse, los sentimientos expresados por el emperador de Rusia en Viena. El hecho es que los asuntos de Francia han ocupado sobremedera a los emperadores durante la visita del Czar, y que estos asuntos formaron el principio, el medio y el fin de todas las conversaciones que mediaron entre ellos.

Las discusiones en Viena sobre esta cuestión, están muy lejos de concluirse; por el contrario, es el asunto de estas notas confidenciales y diplomáticas. Resulta de estas notas, cuyo extracto es solo conocido de un corto número de hombres políticos, cuáles son los designios que el emperador de Rusia quiere llevar a cabo, los cuales desea sean aceptados por la corte de Viena ahora que la muerte del príncipe Schwarzenberg ha quitado el principal impedimento, designios que ya ha conseguido hacer adoptar al gabinete de Berlín.

Una de estas notas contiene consideraciones relativas a las cuestiones de hecho y de derecho; de ella puedo comunicar a Vd. el siguiente extracto: «Considerando que en el punto a que han llegado los asuntos en Francia, el príncipe Luis Napoleón Bonaparte está investido del supremo poder, y lo ha estado desde el 10 de diciembre de 1848 si por el hecho de su elección, y aun más desde 20 de diciembre de 1851, es positivo que hay una cierta infracción de la letra de los tratados: 1.º porque el de 11 de abril de 1814, en virtud del cual el emperador Napoleón renunció por sí, sus sucesores y descendientes, como por cualquier miembro de su familia a todos los derechos de soberanía y dominación, no solo en el imperio francés y en el reino de Italia, sino sobre otro cualquier país; y 2.º por el tratado de 20 de noviembre de 1815, en virtud del cual la Gran-Bretaña, Austria, Rusia y Prusia se comprometieron a mantener en pleno vigor la exclusión perpetua del poder soberano en Francia a los miembros de la familia de Bonaparte. Si aquella infracción fué tolerada en 1848, (tal es el argumento de los gabinetes) la razón era porque los poderes estaban ocupados en sus propios asuntos; porque los tratados estuvieron a pique de no ser conservados en la misma Alemania; y porque la Europa estaba entonces en una situación llena de peligro e incertidumbre, en medio de la cual la presidencia de Luis Napoleón Bonaparte surgió de un modo casi impensado. La presidencia de 1848 de hecho cubría y casi protegía la de 1851, no existiendo ninguna razón para que los poderes fuesen más escrupulosos o más exactos en 1851 que en 1848; además, este no era después de todo sino un gobierno de hecho, no para siempre, sino provisional, que no tenía la pretensión de ser más que temporal, y cuya existencia puede ser considerada en interés de la paz como un ligero accidente que no puede afectar en nada los principios y bases de la política internacional.»

«Pero si el actual presidente de la república llegase a ser emperador por medio del sufragio universal, la cuestión sería entonces de cómo el nuevo gobierno debía ser considerado, y como él se

de llevar el título de presidente llevase el de emperador; si, por último, si solo un cambio de decoración tuviese lugar — por una mera satisfacción personal ó de amor propio — puede ser que el emperador vitalicio fuese considerado por las potencias y tratado de la misma manera que como presidente, sin que tuviese lugar ningún cambio en las relaciones diplomáticas. Había de haber tan corta diferencia entre el emperador y el presidente, que las potencias juzgasen el mantenimiento de la paz digno del sacrificio del reconocimiento. Las potencias obrarían, sin embargo, de diferente manera si el príncipe Luis Napoleón, siendo emperador, pretendiese ser el heredero de su tío, y como tal transmitir la dignidad y poder imperial a sus herederos ó sucesores — si, en una palabra, tratase de continuar ó fundar una nueva dinastía, porque obrando así sustituiría el derecho al hecho y transformaría su gobierno de hecho en un gobierno de jure — y esto es precisamente, según lo especifica la nota, lo que la Europa ni permitirá ni aceptará. En la cuestión diplomática a que aludo, esta cuestión particular está tratada muy estensamente y de una manera doctrinal. Se ha intentado probar que un gobierno de hecho no puede llegar a ser de jure meramente por el capricho ó por la voluntad del jefe de aquel gobierno; se ha tratado también de probar que esto no pudo haberlo Cromwell en Inglaterra, ni el emperador Napoleón en Francia; que cuando ellos pretendieron hacerlo así cometieron un acto de usurpación, y que el presidente estaría en la misma posición siempre que se presentase a la Europa como el heredero soberano de la Francia. Se declara que la Europa no admitirá jamás otra soberanía sino la que procede del derecho de nacimiento ó sucesión, ó sea transmisible en virtud de un derecho semejante. El cambio de revoluciones y el capricho del sufragio universal pueden elevar a un individuo a la autoridad suprema, y las potencias pueden hacer valer los tratados de 1814 y 1815 contra aquel hecho; no lo han hecho. En bien hora ejerza ese poder temporal quien con él ha sido investido; pero hágalo sin infringir ninguno de los principios fundamentales de la constitución europea.

«Las notas proceden a examinar después con referencia a la circular de 29 de enero, la intención probable del príncipe Schwarzenberg. Los discursos pronunciados por el presidente en mas de una solemne ocasión, las declaraciones que de tiempo en tiempo han aparecido en algunos periódicos semi-oficiales, y las de ciertos agentes muy conocidos del gobierno francés, manifiestan su intención de ceñirse la corona imperial. Asíntase que esta resolución sería absoluta como todas sus resoluciones, que podría apresurar ó retardar la ejecución de aquel designio, por temor a la resistencia de las potencias; pero que más pronto ó más tarde concluiría siendo emperador; que llegado este caso, no estaría satisfecho con un título meramente electivo y personal, y que cesaría ser emperador hereditario y que pediría ser reconocido como tal; es decir, como el continuador ó fundador de una nueva dinastía, y que eso es precisamente, como ya se ha declarado, lo que no puede suceder ni sucederá.

«Declárase que para la Europa existe todavía en Francia una dinastía, y que mientras exista un Borbon, siempre que se hable de la corona de Francia, esa corona le pertenece; cualquiera que se la cina, es un usurpador. Si esa usurpación durare solo la vida de la persona, podría admitirse por las potencias como un hecho; pero deducir de aquí un derecho para legítimar la trasmisión, sería imposible.

«Si la Europa después de haber reconocido y admitido el hecho, material de la existencia de una república en Francia, y un supremo poder electivo vitalicio, consintiese en reconocer en favor de tal poder un derecho hereditario de cualquier género que fuese, la Europa quebrantaría las máximas fundamentales de su derecho público; y los soberanos que se prestasen a tal violación, darían a sus propias dinastías un golpe mortal. Las notas diplomáticas contienen sobre este primer punto las mismas conclusiones que las que hicieron los gabinetes de Berlín y San Petersburgo en el mes de febrero último.

«Estas conclusiones son como siguen: Si el príncipe Luis Napoleón fuese proclamado emperador, y si este cambio en el gobierno francés fuese el resultado de una votación expresada por el sufragio universal, las cortes de Europa observarían una línea de conducta, mientras esta elección fuese personal y vitalicia, diferente de la que, tuviese por objeto un pretendido derecho hereditario y transmisible por medio de sucesión. En el primer caso, Austria, Prusia y Rusia quizá consintiesen en considerar la situación del poder ejecutivo en Francia de la misma manera que la de los últimos reyes de Polonia, que debían también su poder a la elección; que no recibían derechos de sus antecesores, ni los transmitían a sus descendientes, y que en este caso el reconocimiento se haría bajo ciertas condiciones. Es indudable que las potencias obrando así se separarían de las disposiciones de los tratados que prohíben que la familia de Bonaparte ejerza ningún poder supremo en Francia ni en ninguna otra parte; pero por otro lado, al obrar así, nada varían de lo que existe al presente, y el principio de derecho no sería atacado; y además, que en el interés de la paz de Europa, mantendrán con el presidente convertido en emperador por vida las mismas relaciones diplomáticas que tienen hoy día con él, como presidente de la república. Las potencias no pueden ir más allá; y si se suscitase una cuestión de emperador hereditario ó un imperio transmisible, ó un derecho dinástico de cualquier género, las potencias se negarían ciertamente a reconocer el nuevo gobierno; no solo en su propio interés, sino por el bien de la misma Francia; finalmente, declararían que la pretensión de establecer un poder hereditario en la persona del príncipe Luis Napoleón Bonaparte, era contraria a los principios fundamentales de derecho público, a los intereses y dignidad de las casas soberanas, y a la letra y el espíritu de los tratados que están hoy día en vigor en Europa.

una circunstancia especial, y que es muy poco conocida. La cláusula 6.ª del tratado de 11 de abril de 1814 que fué firmada en nombre del emperador por Caulaincourt y por los mariscales Ney y Mac-Donald, y ratificada por el mismo emperador al siguiente día, especifica que una renta de dos millones quinientos mil francos en bienes ó en renta del gran libro del estado serían reservados al emperador y a su familia. La cláusula divide esta suma entre la madre, los hermanos y hermanas de Napoleón, — la reina Hortensia y sus hijos. La cantidad destinada al rey Luis, conde de San Leu, ascendía a doscientos mil francos de renta; la de la reina Hortensia y sus hijos a cuatrocientos mil. El rey Luis Bonaparte, conde de San Leu, padre del presidente de la república, hizo con este motivo la siguiente declaración que publicó la Gaceta de Lausania.

«El último rey de Holanda, que lleva desde el mes de julio de 1810 el nombre de Luis de San Leu, habiendo leído en la Gaceta de Lausania del 17 del presente mes una convención en la cual se encuentra comprendido (el tratado de 11 de abril) declara que renuncia todo lo que le concierne y que está contenido en el artículo 1.º de dicho documento. Declara además que, no teniendo nadie el derecho de aceptar ventajas particulares, ni de estipular para sus hijos sin su consentimiento, renuncia por ellos y desaprueba todo lo que puede haberse hecho ó se haga durante su separación de ellos.

«Hecho y firmado en Lausania a 18 de junio de 1814. — Firmado: Luis de San Leu.»

«Las notas añaden que el conde de San Leu protestó también contra el senado consulto, de 10 de diciembre de 1810, por el cual se le dio una especie de indemnización en sus tierras de San Leu y en compensación de su reino de Holanda. Alega que estas dos protestas fueron depositadas con otros muchos documentos relativos a ella en una escribanía en Lausania, celebrándose escritura del depósito el 18 de junio de 1815. Fueron publicados esos documentos en la Gaceta del mismo mes y en el número 188 del Diario de Francof de 1.º de junio de 1815.

«La nota siguiente entra en la cuestión de si en el caso de un imperio electivo ó de un emperador por vida, sería necesario el reconocimiento de las potencias y aun pedir ciertas garantías. Los principales argumentos empleados en la materia, están por la afirmativa, y aun se intentan definir las condiciones que deben ser impuestas al nuevo emperador y a las cuales deba este ceñirse. La primera de estas condiciones es un compromiso solemne de respetar religiosamente los tratados.

«Se manifiesta la esperanza de que el gobierno imperial de Francia se mantendrá dentro de los límites territoriales que estos tratados le señalan, sin buscar prestos alguno de engrandecimiento, y se espera así mismo que declare renunciar a toda pretensión de continuar ó fundar una dinastía imperial y que se considere a sí mismo como un gobierno de hecho y no de otra manera. Como punto secundario se esperan y se reclaman explicaciones sobre las cuestiones de la paz y de la guerra, así como las más seguras garantías para el mantenimiento de la paz. Añade la nota que las tres potencias no intentan intervenir en el gobierno de la Francia, acerca de lo cual ella mejor que nadie debe saber lo que le conviene; pero que estas explicaciones deben ser pedidas porque las doctrinas políticas del gobierno envuelven en el concepto de los gabinetes cierto pensamiento de propaganda, y también porque se concede cierta especie de estímulo a los refugiados italianos y polacos.»

«Tal es el rápido compendio de la correspondencia oficial y diplomática que ha mediado muy recientemente entre los gabinetes de Rusia y de Austria, y de las conversaciones entre los dos emperadores y sus ministros respectivos. Indudablemente no bien se verifique la completa reconciliación de los soberanos de Rusia y Austria, se repetirán las conferencias en el mismo sentido en Berlín.

«Ayer hemos recibido periódicos de los Estados Unidos con noticias de Nueva-York, que alcanzan hasta el 15 del pasado.

«En la sesión que celebró el día 12 el senado de Washington, Mr. Mallory, de la Florida, presentó la siguiente resolución para que la comisión de relaciones exteriores informase a aquella cámara sobre la conveniencia de proveer al pago de la indemnización debida a los súbditos españoles residentes en los Estados Unidos, por los daños hechos en las propiedades por el pólupacho anglo-americano, de resultados de los sucesos relacionados con la última expedición de Cuba.

«RESUELTO: Que se encargue a la comisión de negocios extranjeros de investigar la conveniencia de autorizar al presidente de los Estados Unidos para que averigüe si algunos súbditos españoles, que no sean ciudadanos de los Estados Unidos, han sufrido daños, por pérdida de propiedad ó de otro modo, a consecuencia del pronunciamiento ó motín público ocurrido en el Estado de Luisiana, y originado por la última expedición contra Cuba; y asimismo sobre la conveniencia de autorizar al presidente para hacer una indemnización al gobierno

sobre la justicia de las reclamaciones con tal motivo interpuesto por España, como también sobre la índole de los motivos de que se trata, recuerda, sin embargo, que desde 1795 hasta el día, ha existido un tratado de amistad y comercio entre España y los Estados Unidos, por el cual se asegura y garantiza a los súbditos de España y a los ciudadanos de los Estados Unidos, el derecho de trasladarse a los respectivos territorios de ambas potencias, para dedicarse al tráfico, ó al comercio ó otra cualquiera ocupación. Ahora bien: hay ciudadanos de los Estados Unidos que con tales miras se han trasladado a España, lo mismo que súbditos españoles que se han trasladado y residen aun en diferentes puntos de los Estados Unidos con semejante objeto. Una parte de estos últimos, que no habían renunciado a su nacionalidad, que no pensaban en hacerse ciudadanos americanos, fueron asaltados dentro del territorio de la Union, se destruyó su propiedad, se puso en peligro sus vidas, y se les obligó a buscar en la fuga la seguridad que no les proporcionaban las leyes de este país. Y aquí llamó Mr. Mallory la atención sobre el hecho de que tamaños desafueros no fueron causados porque los residentes españoles hubiesen violado ninguna ley de este país, ó infringido ningún derecho público ó particular; su único delito era el ser súbditos españoles. «Con esta garantía en la mano, añadió el orador, y a la sombra de nuestra bandera, fueron así asaltados y perseguidos solo por ser súbditos de España.»

«Todos nosotros, dice, estamos familiarizados con la máxima de que no hay mal que no tenga remedio; y si así se hubiera obrado en España, ó en sus colonias con algún ciudadano americano, tengo entendido que no hay un solo americano que no creyese desde luego que el único modo, la única medida de desagravio que se podría tomar, sería una imperiosa reclamación contra el gobierno español, apoyada por todas nuestras fuerzas, y una estricta indemnización de las pérdidas sufridas. Convengo en que las autoridades municipales del punto en que la propiedad fué destruida, son en primer lugar responsables de los daños y perjuicios causados; pero es evidente que al paso que esta responsabilidad ofrece una sombra de remedio, no proporciona ninguna reparación esencial; como que la deja a merced de la parte legalmente obligada a hacerla. Es, pues, tan errado en principio como lo es en política, el remitir a los que así han sido injuriados, a las autoridades municipales ó locales del punto donde se ha cometido la injuria. Desde luego me persuado de que los gobiernos están sujetos en este caso, no menos que los individuos, a las reglas de una estricta moralidad; y nuestro gobierno, dependiente como lo es de la voluntad del pueblo, y siendo representante de la virtud del pueblo, siempre ha manifestado en sus relaciones extranjeras, y está obligado a manifestar franqueza y exacta justicia; y en el presente caso, si no son equivocados los asertos que dejó sentados, la buena moralidad, no menos que la conveniencia, la política y una fina previsión, reclaman exacta justicia.

«Las naciones extranjeras no entienden nuestro sistema político. No entienden que, en el orden político como en el social, nuestros estados son tan distintos como las olas; mientras que en nuestra política extranjera somos uno; como el mar.» Nosotros hemos procedido con la España como con el resto del mundo; como un solo cuerpo; y si se concede que los súbditos de España cuya propiedad fué destruida, tienen derecho a indemnización, difícil será hacer entender a España por qué razón ha de pedir esa indemnización a una sola municipalidad ó estado, y de cuya existencia puede a veces ni aun tener noticia. No fué así como hemos tratado a una republicana hermana. Nosotros no descendimos a entendernos con departamentos ó estados. Nuestros comerciantes fueron despojados de su propiedad, y en muchos casos de su libertad por departamentos ó estados; y sin embargo nosotros no les hemos hecho responsables de ello. Nos entendimos con Méjico, como un cuerpo de nación que era. A Méjico le hicimos nuestras reclamaciones; y cierto que estamos obligados a conceder a España todo lo que a Méjico le hemos pedido.»

«Después del discurso de Mr. Mallory el senado adoptó sin dificultad la resolución: Creemos escusado manifestar que este resultado tan lisonjero, no solo para los intereses de nuestros compatriotas, sino para el honor nacional, es altamente satisfactorio.

«Según la España del domingo, uno de estos días debe salir de Madrid el señor ministro plenipotenciario de S. M. B., lord Howden, para Inglaterra, con licencia por seis meses. Durante su ausencia desempeñará la legación el primer secretario de ella, Mr. Otway. El miércoles último tuvo lord Howden la honra de ser recibido por S. M. en audiencia de despedida, y de presentar a Mr. Otway.



INGLATERRA. En la sesión del lunes último de la cámara de los lores, propuso el conde Derby...

El discurso de Mr. Derby fué la señal de un ataque formal por parte de los librecambistas de la cámara alta. El duque de Newcastle fué el primero...

Después de esta discusión, de la que se comprendió toda la importancia, se adoptó la segunda lectura.

La cámara de los comunes tuvo una larga sesión, en la que se leyó por tercera vez y se adoptó el bill sobre los hechos de corrupción electoral...

A Mr. Webster ha sucedido una grave desgracia; yendo hacia la residencia de Marshfield, se rompió su carruaje...

En New-York se preparaba un gran meeting para sostener la candidatura de Fillmore, y se creía que los partidarios de Webster se unirían al presidente actual para derrotar al general Scott.

El caballero Hulsemann ha salido el sábado de este puerto para el Havre, a bordo del vapor angloamericano Franklin.

Correo de España. Las noticias recibidas por los dos últimos correos de las provincias carecen en general de interés...

De Girona escriben lo siguiente con fecha 25 de mayo: 'Ayer llegó a esta capital una comisión de la junta de carreteras de Cataluña...'

Con este motivo se ocupa el Sol de la indicada visita de inspección, aplaudiendo el celo de la junta y sus benéficas miras al nombrar dicha comisión...

La dirección del Museo de pinturas, anteaer ha dispuesto que desde hoy se permita la entrada todos los domingos en las salas de la escuela española...

Segun dice el Orden, una infeliz mujer del pueblo, desesperada por el bárbaro trato que la daba su marido, que sostenía afectos ilegítimos con otra mujer, consumió ayer el crimen de ahogarse...

Con fecha 22 del mes anterior, escriben de Tortosa a El Sol lo que sigue: 'Las once y media del día 19 del actual verificó su entrada en esta plaza el Excmo. Sr. capitán general de este ejército y Principado, D. Ramon de la Rocha...'

driguez, gobernador militar de esta plaza, quien con el coronel primer jefe del batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo, que la guarnecía, salió a recibir a S. E. a una ó dos horas distante de ella...

Por la tarde durante la comida, a la que el general gobernador convidó también a los individuos de la comitiva de S. E. y a varias autoridades y particulares, estuvo tocando la brillante y armoniosa charanga del espresado batallón...

Al siguiente día 20 S. E., acompañado de los generales ya espresados, pasó a caballo a ver el cuartel principal, cuya posición y capacidad le gustó mucho, porque, en efecto, terminadas las obras que en él se practicaban, será uno de los mejores con que el gobierno puede contar...

El 21 por la mañana pasó, acompañado de los mismos generales, a ver la catedral, en la que le enseñaron cuantas reliquias, ropas y alhajas se conservan allí. En seguida se dirigió a la cárcel pública...

Lo que dejó referido es cuanto con corta diferencia ha ocurrido en los días que S. E. ha permanecido en esta plaza; y si reconocida esta población al mismo, como todas las del Principado, no le ha tributado todo el obsequio a que es merecedor...

Tambien escriben de Cornudella que al mismo Excmo. Sr. capitán general se han esmerado en obsequiarle, a su paso por los pueblos de aquella comarca, con músicas y demás festejos que han estado al alcance de los mismos.

De Girona escriben lo siguiente con fecha 25 de mayo: 'Ayer llegó a esta capital una comisión de la junta de carreteras de Cataluña y el señor ingeniero jefe del distrito, con objeto de inspeccionar los trabajos ejecutados en las carreteras provinciales...'

Con este motivo se ocupa el Sol de la indicada visita de inspección, aplaudiendo el celo de la junta y sus benéficas miras al nombrar dicha comisión...

La dirección del Museo de pinturas, anteaer ha dispuesto que desde hoy se permita la entrada todos los domingos en las salas de la escuela española...

Segun dice el Orden, una infeliz mujer del pueblo, desesperada por el bárbaro trato que la daba su marido, que sostenía afectos ilegítimos con otra mujer, consumió ayer el crimen de ahogarse...

Con fecha 22 del mes anterior, escriben de Tortosa a El Sol lo que sigue: 'Las once y media del día 19 del actual verificó su entrada en esta plaza el Excmo. Sr. capitán general de este ejército y Principado, D. Ramon de la Rocha...'

La dirección del Museo de pinturas, anteaer ha dispuesto que desde hoy se permita la entrada todos los domingos en las salas de la escuela española...

Segun dice el Orden, una infeliz mujer del pueblo, desesperada por el bárbaro trato que la daba su marido, que sostenía afectos ilegítimos con otra mujer, consumió ayer el crimen de ahogarse...

la pared del edificio mas próximo y, por fortuna, no ocasionó mas que la alarma que era natural entre la gente del barrio.

El Sr. juez D. Félix de la Sola y Sola ha pronunciado ya sentencia en la causa formada a consecuencia del asesinato perpetrado el martes de Carnaval en la calle de Embajadores...

En el teatro del Circo se dispone para ejecutarse a beneficio del primer actor D. Francisco Salas, la zarzuela nueva, en un acto, titulada 'El estremo de una artista; y el juguete lírico, nuevo, titulado: 'Diez mil duros!'.

Noche concluyeron las funciones de la presente temporada en los teatros de la Cruz, Principe y Drama. La concurrencia fué muy numerosa en todos estos coliseos...

El número de personas que fueron a Aranjuez el domingo último, ascendió a cerca de 4,000, habiéndose vuelto muchas desde la estación por no haber carruajes que las trasportase a aquel real sitio.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 50 premios mayores de los 805 que comprende el sorteo de la lotería moderna verificada anteaer.

Table with columns: PREMIOS, PESOS, ADMINISTRACIONES. Lists prize amounts for various cities like Tortosa, Barcelona, Valladolid, Sevilla, Madrid, etc.

La dirección general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de junio próximo sea de grandes premios, bajo el fondo de 160,000 pesos fuertes...

Table with columns: PREMIOS, PESOS. Lists prize amounts for 1st, 2nd, 3rd, 4th, 5th, 7th, 13th, 47th prizes.

Los 16,000 billetes estarán subdivididos en octavos a 25 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Crónica Religiosa.

SANTO DE HOY. San Segundo, mártir, patron de Avila. Cultos religiosos. Cuarenta horas en el oratorio del Espíritu Santo, donde se celebra función al misterio del día con misa mayor a las diez...

En la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, predicando por la mañana D. Antonio Herrero y Trana, y por la tarde D. Gregorio Montes. En las parroquias y otros templos habrá misa mayor por razon de la solemnidad del día...

En la iglesia de Nuestra Señora de la Puerta, predicando por la tarde respetivamente D. Gregorio Montes y D. Félix Cumpido. En el oratorio del Caballero de Gracia se celebra función al purísimo Corazon de Maria...

En la iglesia de la Latina se celebra función a Nuestra Señora de Constantina con misa y sermon, que predicará el Sr. D. José Losada, y por la tarde se cantarán completas, gozos y Regina Caeli.

Visita de la Corte de Maria. Nuestra Señora de la Almudena en Santa Maria (privilegiada), ó la de la Blanca en San Sebastián.

Toros.

Dificil es escribir un artículo de este género sin ser miembro de ninguna de las sociedades formadas recientemente para la instrucción taurómaca, sin pertenecer a él club de cierto café donde ampliamente se discute con completa inviolabilidad y sin temblor censor...

lo que llaman toro moderno, defensores otros de la antigua escuela; división que queremos combatir porque la creemos viciosa, y porque de este modo esplicaremos nuestras ideas filosóficas en la materia, con arreglo a las cuales juzgaríamos la lidia.

En Joaquín Cosillares, empieza la época en que en el toro se formularon verdaderas reglas. José Deigado escribió su obra, que esplanada por el célebre Montes, es la principal prueba de que el toro en teoría es siempre uno, existiendo una sola escuela. Ciertamente el célebre maestro hizo innovaciones en la lidia, pero no en la escuela, que a fuer de torero puro, su genio y su valor realizaron de una manera sublime lo que la teoría ya había escrito y la práctica intentado.

Describir cuanto le deben al maestro los aficionados y hasta la humanidad, alejando de estos espectáculos en cuanto es posible el peligro, es empresa árdua. El, en efecto, regularizó la función de toros ordenando los lidiadores; con una mirada le señalaba a cada cual su puesto, y mas de una vez un grito en un momento dado, llenaba de valor, salvándolo, a el torero mas cobarde.

Con la imaginación fija en estas reflexiones, y rindiendo un doloroso tributo de recuerdo a la memoria del célebre hombre, estábamos el domingo en la plaza, cuando los aplausos del público vinieron a anunciarnos que la cuadrilla se presentaba en el circo. Basta haber estado una vez en los toros, para comprender la alegría que el alma siente en estos momentos.

Era este reínto, de cinco años, bien armado y con un pelo tan fino, que demostraba el esmero con que estaba criado; era un perfecto toro de lidia: fué picado por Chola y Sánchez, que se salvaron mas de una vez de grandes peligros, gracias a los capatazes del media espada. Este torero, que tiene todas nuestras simpatias por valiente, nos permitió que aun antes de hablar de él en la suerte de matar, le demos algunos consejos.

El segundo toro fué bravo, blando y boyante; no merece mucho estudio; lo picaron en justa proporción, y lo mató Jimenez. Este mozo hace todo lo que puede, si bien no todo lo que debe; puede decirse que es un torero que cumple: dió bien algunos recortes, aunque nos gustaría que diese menos: recortara a un mismo toro muchas veces es peligroso, y lo destruye quebrantándole las piernas.

El tercero fué el toro de la corrida, por mas que hiciese mas ruido el quinto; tenia mejores condiciones; lo castigaron mas, lo buscaron menos por la desgracia de Sanchez, y concluyó mejor la pelea.

Tan bien criado como sus compañeros, tal vez hubiese sido una gran cosa si hubiese tenido mas edad; pero le faltó poder; Josélio lo trasteó bien, y en este (no quisieramos engañarnos) ocurrió la desgracia de que antes hablamos. Como esas cosas muchas veces no pueden remediarlas, creemos que puede decirse que fué un toro bien muerto.

sin nada notable pasó el cuarto y vino el quinto, negro, hosco, un poquito lombardo. Fastaron y sin chemicos hizo gran destrózo, y proclamó una victoria que a él le costó poco ganar.

Oh. Abenamar, en tus tiempos cuánto hubieras podido hablar de este toro por hoy, gracias a las circunstancias, ha variado el gusto literario y se trata llana y lisamente la taurómaca. Fué picado por dos que llamaban los sobresalientes, y que un estudiante que estaba junto a nosotros decía que si él hubiese examinado, escasamente serian aprobados; este par de mozos, que no recordamos como se llaman, montan demasiado elegantemente para picadores, y tienen un gusto demasiado difícil para elegir caballos. Los toros se pican con los estribos cortos, las puntas de los pies hacia afuera, y empuñados a los caballos: esta es la única manera de mandar fuertemente. En Trigo tienen los aprobados, que no hemos de llamarlos sobresalientes, mucho que imitar; que lo estudien desde su modo de probar, hasta la manera con que arregla las riendas de su caballo, y podrán hacerse picadores; hacer otra cosa que la que aconsejamos, dá lugar a la infinita mortandad de jacos que hubo en este toro, y asimismo a que se vean en la contra-barrera los rostros místicos de los contratistas.

Este toro lo mató Josélio como corresponde a su elevado mérito. Con un paso natural y otro de pecho nos mostró cuanto puede cuando quiere, y una estocada buena, aunque un poco corta y delantera, concluyó con este toro, que si bien recibió grandes aplausos, no valió tanto. El último fué el peor en la lid. Pasó pronto, como generalmente sucede a todos los últimos, y lo concluyó José Muñoz bastante bien. Este diestro tiene gran valor: si se para y estudia a sus compañeros, tal vez llegará un día en que esté a su altura.

La corrida de ayer, en general, puede llamarse buena; los toros cumplieron: Josélio, Nicolás y...

Lillo estuvieron como era de esperar: los picadores nos gustaron menos, y nos acordamos mucho de Trigo y Puerto. Desearíamos que los presidentes obligasen a los picadores a probar todos los caballos en que han de picar, porque con eso se evitaria que los devolviesen en el momento de la lid, y entorpeciesen la corrida, haciendo al mismo tiempo que los toros se trabajen mal. Ojalá llegue un día en que perfeccionando este espectáculo, se aleje de él lo que tiene de horroroso: lo cual ciertamente se conseguiría si no se permitiese que tomasen parte en él mas que los verdaderos diestros: entonces llegaría a ser una función donde luciesen el valor y el arte de una manera digna de la nación donde se verifican.

BOLSA.

Hemos dado principio a nuestras tareas periodísticas animados del mejor deseo de tocar todas aquellas cuestiones que por regla general creemos pueden llamar la atención de nuestros suscritores; y como juzgamos sea una de estas cuánto tiene relación con los asuntos bursátiles, nos consideramos obligados a decir dos palabras en el primer número de nuestro periódico acerca de fondos públicos. Suplicamos nos dispensen si no nos encuentran estensos y explicitos, pues lo delicado de la materia nos prohibe profundizar lo que, quisiéramos sobre el particular.

Desde que en los negocios de bolsa se ha introducido la moda de reducir un entero a diez y seis partes, treinta y dos y hasta sesenta y cuatro, es preciso convenir en que ni hay negocios ni especulaciones; solo un afán de hallar: cualquiera diferencia para ir saliendo del día, es el que impulsa a los pocos que acuden a la plaza de la Leña a interesarse por la primera clase de efectos que se les antoja; lo mismo les importa proceda el 116, 132 ó 164 de la deuda diferida ó títulos del 3 por 100, que de la amortizable de primera y segunda clase, siempre que consigamos sacar en pró, y aun cuando se reduzca al menor quebrado; por eso se contempla con gran estrañeza que sin hacerse operaciones de consideración se vean los treses consolidados y diferidos a cambios elevados. Esto, sin embargo, se explica perfectamente: triste es en verdad confesarlo, pero al fin es un hecho: No hay apenas especuladores españoles de importancia; los que existen no dan gran valor a los fondos públicos; este viene sin disputa del que estiman por conveniente prestarle los extranjeros.

De aquí nace el principal cuidado de nuestros bolsistas sea examinar, averiguar la altura a que los marca el parte telegráfico, que si vienen en alza de seguro suban aquel día, y si en baja cierto que declinan. Por esta razón debería considerarse circunstancia secundaria, y por lo tanto que halagase poco a los hombres políticos que mandan, sean los que fueren, que los treses subiesen ó bajasen, toda vez que les asistiera la convicción de obrar constantemente lo mejor por las intereses públicos. Nadie, se atrevería hoy a poner en duda que si los extranjeros no hubiesen recogido casi toda la masa enorme de títulos del tres que tenemos, su mayor elevación, en cambio, seria 34 por 100. La bolsa de Madrid no es otra cosa que una sucursal de la de París; en ella se refleja exactamente lo que en esta pasa; no hay voluntad propia, no se nota dominio para nada. El precio del tres diferido se sostiene a 22 1/4, 22 1/8 por 100, porque de fuera así place; el tres consolidado a 44 3/8, 44 1/4 por igual motivo. Por eso la seguridad en el precio de los fondos es ilusoria.

Si los realmente considerados capitalistas españoles les señalaram un valor firme, la cuestión variaría de aspecto. No sucedería lo que infinitas veces acontece, que sin más causa ostensible que el capricho de una persona cualquiera bajen un por ciento los precios de los títulos citados.

Ayer, sin embargo de ser día festivo, se pagaban los del 3 por 100 a 44 3/8; el diferido a 22 1/8—31 1/4. Ladeada amortizable de primera clase a 87 1/8 por 100, en láminas nuevas, 8 5/8 en carpetas: la sin interés, ó sea amortizable de segunda clase, a 5 1/4 por 100. Las acciones de San Fernando a 103 1/2.

La liquidación de fines de mes ha sido causa de que estos días se haya encontrado muy solicitada la deuda diferida, y no sería cosa particular continuarse firme su precio hasta 4 del presente junio.

ARTICULOS DE CONSUMO. De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital, las cantidades de los artículos que a continuación se espresan: 2,261 fanegas de trigo. 527 de harina de id. 6,420 libras de pan cocido, 13,529 arrobas de carbon. 118 vacas que componen 49,242 libras de peso. 581 carneros que hacen 45,888 libras. 199 corderos que hacen 5,439 libras.

RAZÓN DE LOS PRECIOS a que se han espesado por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que a continuación se espresan, en el día de la fecha: Carne de vaca, de 28 a 36 reales arroba, y de 12 a 14 cuartos libra—Id. de carnero, de 28 a 36 rs. arroba, y de 16 a 17 cuartos libra—Id. de ternera, de 50 a 54 rs. arroba, y de 17 a 25 cuartos libra.—Toño ajeño, de 57 a 61 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra.—Jamón, de 64 a 75 reales arroba, y de 29 a 42 cuartos libra.—Aceite, de 62 a 64 rs. arroba, y de 17 a 18 cuartos libra.—Vino, de 30 a 35 rs. arroba, y de 8 a 14 cuartos cuartillo. Pan de dos libras a 9 cuartos. Garbanzos, de 27 a 38 rs. arroba, y de 8 a 16 cuartos libra.—Judías, de 23 a 26 rs. arroba, y de 7 a 10 cuartos libra.—Arroz, de 29 a 36 rs. arroba, y de 9 a 14 cuartos libra.—Lentejas, de 10 a 12 rs. arroba, y de 4 a 6 cuartos libra.—Almorta, de 23 a 25 rs. fanega, y de 3 a 4 cuartos libra.—Carbon, de 5 a 6 rs. arroba.—Jabón, de 54 a 56 rs. arroba, y de 18 a 19 cuartos libra.—Patatas, de 5 1/2 a 8 rs. arroba, y de 2 a 3 cuartos libra.

MERCADO PÚBLICO DE GRANOS. Alhóndiga de Madrid.—Precios en el mercado de hoy.—Trigo, de 29 a 33 1/2 rs. vn. fanega.—Cebada, de 15 a 16 id.—Algarobos, a 25 id.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las once y media de la noche: El Sacriatan de San Lorenzo.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho y media: a beneficio de los apoderadores del teatro, La Villana de Valdecas y Por Poderes.

Editor responsable DON ANTONIO GERVASIO MORENO. MADRID 1832.—IMPRENTA DE A. ANDRÉS DABI, Calle de Santa Maria, núm. 13.